



COLEGIO BOGOTA ANDINO

RESOLUCION No. 02423 /1983 – 003683/1988
NIT. 900099650-8 - DANE 311001033358

FOMENTAMOS EL ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO CON PROYECCION HUMANA Y SOCIAL”.

CIRCULAR No. 07 PF- 2026
PROPUESTA DE COSTOS EDUCATIVOS 2027

Bogotá, D.C, agosto 20 de 2026

DE: CONSEJO DIRECTIVO
PARA: PADRES DE FAMILIA
REFERENCIA: COSTOS EDUCATIVOS PROPUESTOS PARA EL AÑO 2027

Respetados padres de familia:

Reciban un cordial saludo de parte del Consejo Directivo de esta, su institución educativa. Agradecemos sinceramente la confianza y el apoyo que nos han brindado durante el presente año escolar.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), en su artículo 144, y en el artículo 23 del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, que establecen las funciones del Consejo Directivo, entre las cuales se encuentra la aprobación de las tarifas correspondientes a costos educativos, matrículas, pensiones y otros cobros para el año académico siguiente. En virtud de lo anterior, se informa:

1. Teniendo en cuenta el proceso de autoevaluación establecido por el Ministerio de Educación Nacional, la revisión de los procesos académicos y administrativos que se desarrollan institucionalmente, así como los recursos con los que cuenta actualmente la institución, **el colegio se clasifica en el régimen de Libertad Vigilada.**
2. De acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución No. 020309 del 31 de julio de 2026**, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se autoriza fijar el incremento de las matrículas, pensiones y otros cobros, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el MEN y aquellos que resulten aplicables a la institución, **se realizará un incremento del 7,3 %**, que se aplicará desde el grado Pre-Jardín del nivel de preescolar hasta el grado quinto de básica primaria, sobre las tarifas aprobadas por la Secretaría de Educación para el presente año 2026.
3. Teniendo en cuenta la información anteriormente expuesta, **se presenta la propuesta de tarifas educativas para el año 2027:**

NIVEL	GRADO	TARIFA 2026	TARIFA PROPUESTA 2027 (incremento 7.3%)	MATRICULA 2027	PENSION 2027
PREESCOLAR	PRE JARDIN	\$4.238.305	\$4.547.701	\$454.770	\$ 409.293
	JARDIN	\$4.238.305	\$4.547.701	\$454.770	\$ 409.293
	TRANSICION	\$4.238.305	\$4.547.701	\$454.770	\$ 409.293
BÁSICA PRIMARIA	PRIMERO	\$4.238.305	\$4.547.701	\$454.770	\$ 409.293
	SEGUNDO	\$4.238.305	\$4.547.701	\$454.770	\$ 409.293
	TERCERO	\$4.238.305	\$4.547.701	\$454.770	\$ 409.293
	CUARTO	\$3.962.044	\$4.547.701	\$454.770	\$ 409.293
	QUINTO	\$3.488.250	\$4.251.273	\$425.127	\$382.614

4. **OTROS COBROS PERIÓDICOS:** Estos cobros son de carácter VOLUNTARIO por parte de los padres de familia y se realizan una sola vez al año, junto con el valor de la matrícula.
La propuesta presentada se fundamenta en las cotizaciones recibidas, así como en la calidad y las garantías ofrecidas por los posibles proveedores. Los valores propuestos se discriminan de la siguiente manera:

Concepto	APROBADO 2026	Valor Propuesto 2027
Otros cobros: incluyen (carne estudiantil, póliza escolar, plataforma institucional)	\$104.000	\$115.000
Actividades extracurriculares (taekwondo, danzas, Música o futbol) (voluntario)	\$80.000	\$90.000
Salidas pedagógicas (voluntario al ejecutar la actividad)	\$95.000	\$100.000



COLEGIO BOGOTA ANDINO

RESOLUCION No. 02423 /1983 – 003683/1988

NIT. 900099650-8 - DANE 311001033358

FOMENTAMOS EL ANÁLISIS DEL CONOCIMIENTO CON PROYECCION HUMANA Y SOCIAL”.

CIRCULAR No. 07 PF- 2026 PROPUESTA DE COSTOS EDUCATIVOS 2027

5. El cobro correspondiente a las salidas pedagógicas y convivencias será realizado de acuerdo con el cronograma que se establezca para cada actividad. En caso de requerirse la inclusión de almuerzos o refrigerios dentro de este tipo de actividades, el valor establecido podrá variar razonablemente, de acuerdo con los costos adicionales que se generen.
6. Se mantendrán los uniformes escolares de diario y de Educación Física, Recreación y Deporte, de acuerdo con el diseño institucional, con base en lo establecido en el artículo 2.3.3.1.6.9 del Decreto 1075 de 2015.
7. Se propone aprobar la lista de textos y útiles escolares, con base en la Ley 1269 de 2008.
8. Así mismo, se propone **establecer el cobro correspondiente a cuatro (4) guías escolares institucionales** a color, elaboradas por el equipo de trabajo de la institución, las cuales sustituyen los textos de las áreas de Matemáticas, Español, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. **Estas guías mantendrán el mismo costo del presente año; por lo tanto, para el año 2027**, su valor será de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000) moneda legal.
Este valor no incluye el libro de inglés, actualmente en proceso de selección, ni los libros del Plan Lector de Básica Primaria.
9. Se propone **poner a consideración de la primera Asamblea de Padres de Familia del año 2027** la celebración del Día de la Familia y el acto de clausura. La realización de estas actividades estará sujeta a los gastos correspondientes al alquiler del teatro o salón donde puedan llevarse a cabo. Será la Asamblea de Padres de Familia la instancia encargada de ratificar o negar la realización de las actividades mencionadas.
10. La fecha establecida para dar inicio al proceso de matrículas correspondiente al año lectivo 2027 será el **1 de diciembre de 2026**.
11. El Consejo Directivo se reunirá el **próximo martes 25 de agosto** de 2026. En dicha reunión se tendrán en cuenta las observaciones y/o sugerencias recibidas por parte de los padres de familia a través de la plataforma institucional WebColegios y del correo electrónico bogota_andino@yahoo.com, con el propósito de analizarlas y, de ser necesario, realizar los ajustes correspondientes para posteriormente modificar y/o aprobar los costos educativos para el año 2027.

Agradecemos de antemano sus oportunos aportes, observaciones y sugerencias, los cuales contribuirán al análisis y consolidación de la propuesta.

Cordialmente,

CONSEJO DIRECTIVO

En representación firma:



Esp. SANDRA PATRICIA CHACON PAEZ
Directora

Presidente del Consejo Directivo